



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN

## ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL

En la ciudad de Tena a los **tres** días del mes de **Julio** del dos mil diez y nueve, se reúnen los miembros de la comisión encargada de efectuar la **Recepción Provisional** de la obra: **"CONSTRUCCION DE BATERIA SANITARIA PARA LA UNIDAD EDUCATIVA JUAN BAUTISTA MONTINI, EN LA PARROQUIA SAN FRANCISCO DE BORJA, CANTON QUIJOS"**, la misma que está integrada de la siguiente manera: por la Contratante: Ing. Civil Manuel Enrique Guapulema Guaraca en calidad de Administrador del Contrato (Según Resolución Administrativa 010); Ing. Civil Eduardo Ramiro Cevallos Castillo como técnico que no intervino en el proyecto (Según Resolución Administrativa 009); Ing. Civil Jaime Ramiro Pastillo Andrango en calidad de Contratista, quienes en concordancia a lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, observando el artículo 122 de su Reglamento General suscriben la presente **Acta de Recepción Provisional** de la obra, al tenor de las siguientes cláusulas:

### **PRIMERA: Antecedentes:**

El veintiocho de febrero del dos mil diez y nueve, se suscribió el contrato entre el GAD Provincial de Napo, representado legalmente por el Dr. Sergio Enrique Chacón Padilla en calidad de Prefecto Provincial y el Ing. Civil Jaime Ramiro Pastillo Andrango en calidad de Contratista, quien se compromete a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la Contratante la obra: **"CONSTRUCCION DE BATERIA SANITARIA PARA LA UNIDAD EDUCATIVA JUAN BAUTISTA MONTINI, EN LA PARROQUIA SAN FRANCISCO DE BORJA, CANTON QUIJOS"**, por un valor de Catorce mil quinientos cuarenta y ocho dólares con cuarenta y siete centavos (**14,548.47 USD**), en un plazo de 45 días calendario contados a partir de la entrega del anticipo.

### **1.1.- PERSONAL TECNICO:**

CONTRATANTE:	GAD PROVINCIAL DE NAPO
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	Ing. Civil Manuel Enrique Guapulema Guaraca
FISCALIZACION GADPN	Ing. Civil Alex Patricio Quingaluisa Sáez
CONTRATISTA	Ing. Civil Jaime Ramiro Pastillo Andrango.

### **1.2.- DATOS CONTRACTUALES.**

CONTRATO DE OBRA	MCO-GADPN-002-2019
PROCESO	MCO-GADPN-002-2019
MONTO DEL CONTRATO	14,548.47 USD
MONTO DEL ANTICIPO (50%)	7 274.24
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	28 - Febrero - 2019
PLAZO CONTRACTUAL	45 días a partir de la fecha de la entrega del anticipo.
FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO	10 - Mayo - 2019
FECHA DE INICIO DE OBRA	11 - Mayo - 2019
FECHA CONTRACTUAL VENCIMIENTO DE PLAZO	24 - Junio - 2019. (Art. 116 del RGLOSNCP)



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN

### 1.3.- DOCUMENTACIÓN CURSADA:

- Memorando Nro. 0327-2019-DGFIS del 15 de marzo de 2019, suscrito por el Director de Gestión de Fiscalización, Subrogante, en la cual designa al Ingeniero Alex Quingaluisa Sáez como fiscalizador del contrato.
- Memorando Nro. 0363-2019-DAT del 14 de Mayo de 2019, en la cual la Directora De Apoyo de Tesorería (E), informa sobre el pago del anticipo realizado el 10 de mayo de 2019.
- Oficio - 198- DGVID - GADPN del 14 de Mayo de 2019, el Administrador del contrato, da la orden de inicio de los trabajos para que inicie desde el 11 de mayo de 2019.
- Oficio 0092 C. C. P. F. U. E. F. J. B. M. de fecha 13 de mayo de 2019, ingresado por la Unidad Educativa Juan Bautista Montini, solicitando cambio de cubierta para que puedan construir en el mismo lugar un puente de evacuación.
- Memorando - 031 - AQS - DGF del 14 de Mayo de 2019, suscrito por el Ing. Alex Quingaluisa - Fiscalizador, en la cual solicita al Administrado la autorización para cambiar la cubierta metálica por losa deck ya que con esa losa la altura de la estructura de la batería sanitaria se reduciría y podrían implantar a futuro el puente de evacuación.
- Oficio - 200 - DGVID - GADPN del 14 de Mayo de 2019, suscrito por el Ing. Gabriel Tintín - Administrador, en la cual autoriza el cambio de la cubierta por losa deck y mover el eje 2 con el propósito de aprovechar la estructura para la construcción del puente.
- Oficio Nro. JPA-002-2019-OF del 14 de Mayo de 2019, suscrito por el Ing. Jaime Pastillo - Contratista, en la cual solicita los incrementos de rubros y creación de rubros nuevos.
- Memorando - 034 - AQS - DGF del 14 de Mayo de 2019, suscrito por el Fiscalizador, en la cual emite un informe técnico solicitando la autorización de los incrementos de rubros y creación de rubros nuevos ya que es necesario para cumplir con el objeto del contrato.
- Oficio - 201 - DGVID - GADPN del 14 de Mayo de 2019, el Administrador del contrato, autoriza los incrementos de los rubros señalados, las cuales serán canceladas con la misma partida presupuestaria.
- Oficio Nro. JPA-001-2019-OF del 14 de Junio, el contratista ingresa la planilla 1 de avance para la respectiva revisión.
- Memorando Nro. 0838-2019-DGFIS del 14 de junio de 2019, el Director de Gestión de Fiscalización, remite al fiscalizador la planilla 1 de avance emitido por el contratista para la revisión.
- Oficio - 012 - 2019 - DGFIS del 21 de Junio de 2019, suscrito por el Fiscalizador, entrega la planilla 1 de avance al contratista para que realice la respectiva corrección.
- Oficio Nro. JPA-004-2019-OF del 01 de Julio de 2019, el contratista ingresa la corrección de la planilla 1 de avance para la respectiva revisión y aprobación.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE NAPO  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN**

- Memorando Nro. 1005-2019-DGFIS del 19 de Julio de 2019, suscrito por el Fiscalizador de la Obra en la cual remite la planilla 1 de Avance aprobada al Director de Fiscalización para el respectivo trámite.
- Orden de trabajo suscrito el 14 de Mayo de 2019, por el Administrador, Fiscalizador y contratista, la cual se autoriza los rubros nuevos descritos en la orden, los cuales serán cancelados con la misma partida presupuestaria del contrato vigente.
- Cronograma reprogramado, la cual fue recibido el 14 de Mayo de 2019.
- Oficio Nro. JPA-003-2019-OF del 21 de Junio de 2019, suscrito por el contratista, la cual solicita la recepción provisional de la obra una vez culminado los trabajos.
- Memorando - 035 - AQS - DGF del 28 de Junio de 2019, suscrito por el fiscalizador de la obra, la cual solicita la recepción provisional al Director de Gestión de Fiscalización para la respectiva liquidación del proyecto.
- Memorando Nro. 0995 - DGFIS del 28 de Junio de 2019, suscrito por el Director de Gestión de Fiscalización, la cual solicita al Director de Gestión de Vialidad fijar fecha y hora para la recepción provisional de acuerdo a la Resolución Administrativa Nro. 009 del 5 de junio de 2019.
- Memorando Nro. 1300 - 2019 - DGVID del 28 de Junio de 2019, suscrito por el Director de Gestión de Vialidad, miembro de la comisión técnica como Técnico que no intervino en el proyecto (Resolución Nro. 009), la cual establece la fecha y hora para la recepción provisional la misma que es el 03 de julio de 2019 a las 9H00.
- Oficio - 015 - 2019 - DGVID del 28 de Junio de 2019, suscrito por Director de Fiscalización, la cual informa al contratista la fecha y hora para la recepción provisional.
- Oficio Nro. JPA-005-2019-OF de fecha 01 de julio del 2019, suscrito por el contratista, la cual solicita la revisión de la planilla de liquidación.
- Memorando Nro. 0924-2019-DGFIS del 03 de Julio de 2019, suscrito por el Director de Gestión de Fiscalización, la cual remite la planilla para la revisión respectiva al Fiscalizador.
- La Comisión Técnica realizó la Inspección de la obra y recibe en forma provisional el 03 de Julio de 2019, a las 09:30.
- Oficio - 021 - 2019 - DGFIS del 10 de Julio de 2019, suscrito por el fiscalizador la cual le envia al contratista para que realice las correcciones de la planilla de liquidación.
- Oficio Nro. JPA-007-2019-OF del 12 de Agosto de 2019, el contratista envía la planilla de liquidación corregida para la aprobación y para el trámite respectivo.
- Memorando Nro. 1174-2019-DGFIS del 22 de Agosto de 2019, suscrito por el Fiscalizador de la obra, la cual da la aprobación de la planilla de liquidación para el respectivo trámite.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE NAPO  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN**

**SEGUNDA: Recepción.**

Con los antecedentes expuestos, la Comisión procedió a recibir en forma **provisional** los trabajos de: "**CONSTRUCCION DE BATERIA SANITARIA PARA LA UNIDAD EDUCATIVA JUAN BAUTISTA MONTINI, EN LA PARROQUIA SAN FRANCISCO DE BORJA, CANTON QUIJOS**", los mismos que han sido ejecutados con sujeción al presupuesto, especificaciones técnicas y más documentos que sirvieron de base para la suscripción de este contrato.

**TERCERA. - Condiciones Operativas.**

Los trabajos se iniciaron el 11 de Mayo de 2019 y se desarrollaron con normalidad hasta el 21 de Junio de 2019, fecha en la que se terminaron la ejecución de los trabajos, conforme lo señala el libro de obra, página 043, en la cual fiscalización realiza el cierre del documento.

**RUBROS Y CANTIDADES CONTRATADA Y EJECUTADAS**

RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD		P. UNITARIO	P. TOTAL
			CONTRATADA	EJECUTADA		
01	Limpieza y desbroce	m2	21.78	0.00	1.50	0.00
02	Replanteo y nivelación manual	m2	21.78	21.78	1.03	22.43
03	Excavación manual de plintos y cimientos.	m3	6.00	4.42	9.59	42.39
04	Excavación manual conducciones hidrosanitarias	m3	4.00	3.15	9.59	30.21
05	Mejoramiento de suelo	m3	26.00	6.29	26.31	165.49
06	H. simple f'c= 180 kg/cm2 en replantillo	m3	0.25	0.21	165.12	34.68
07	Hormigón ciclopé 60 %. h. s 40%	m3	2.50	0.38	134.69	51.18
08	Hormigón simple en plintos f'c= 210 kg/cm2.	m3	0.85	0.80	181.36	145.09
09	Hormigón simple en cadenas f'c= 210 kg/cm2	m3	1.00	1.80	259.64	467.35
10	Hormigón simple en columnas f'c= 210 kg/cm2	m3	1.00	0.73	260.45	190.13
11	H. simple f'c= 180 kg/cm2 contra piso e= 20 cm.	m2	21.80	53.90	22.79	1228.38
12	H. S. f'c= 180 kg/cm2 en acera perimetral e= 10 cm.	m2	15.50	11.35	19.67	223.25
13	Mesones de baño f'c= 210 kg/cm2 e = 5 cm.	m	4.40	4.90	24.02	117.70
14	Mampostería de bloque e = 15 cm.	m2	45.00	38.47	15.36	590.90
15	Mampostería de bloque e = 10 cm	m2	20.00	19.52	14.61	285.19
16	Enlucido vertical y paletizado	m2	135.00	97.13	9.61	933.42
17	Pintura satinada	m2	95.00	87.86	5.12	449.84
18	Cerámica en paredes	m2	42.00	41.43	28.01	1160.45
19	Instalación sanitaria pvc 3" y 4"	pto	14.00	16.00	37.03	592.48
20	Bajante de agua lluvia pvc 110 mm	m	10.30	12.96	11.62	150.60
21	Instalación de agua potable pvc 1/2"	Pte	12.00	12.00	27.30	327.60
22	Acometida a red matriz de aa. Pp	u	1.00	1.00	54.52	54.52
23	Rejilla de piso 3" aluminio	u	3.00	4.00	4.84	19.36
24	Caja de revisión 60x60 cm con tapa y cerco metalico	u	2.00	5.00	88.70	443.50
25	Inodoro incluye accesorios	u	6.00	6.00	97.25	583.50
26	Lavabo con accesorios	u	6.00	6.00	69.53	417.18
27	Cerámica de alto tráfico	m2	22.00	19.92	25.47	507.36
28	Puerta tamborada de madera 0.70 x 2.10 incl. Cerradura, marco y tapa de marco	u	6.00	6.00	195.37	1172.22
29	Puertas paneladas 0.90x2.10 incl. Cerradura, marco y tapamarcos	u	2.00	0.00	244.97	0.00



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE NAPO  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN**

30	Acero de reforzamiento fy = 4200 kg/cm <sup>2</sup>	kg	484.39	723.62	2.02	1461.71
31	Montaje acero 80 d = 2-7/8" en vigas.	kg	615.00	0.00	1.03	0.00
32	Prov. Fabric. Y montaje de acero estructural en correas 60x30x10x3 mm	kg	150.00	261.25	2.85	744.56
33	Plancha galvalume e = 0.40 mm incl. Cimbrera.	m <sup>2</sup>	48.00	0.00	16.52	0.00
34	Canal Tol galvanizado	m	10.60	0.00	8.74	0.00
35	Provision, fabricación y colocación malla galv. 5 x 2.5 cm cal 14.	m	12.00	13.54	4.60	62.28
36	Instalación Eléctrica iluminación foco 100 w.	pto	3.00	3.00	40.05	120.15
37	Pancarta informativa 2.4 x 1.22	u	1.00	1.00	274.49	274.49
<b>RUBRO NUEVO</b>						
01	Tubería desague PVC 110	glb	1.00	1.00	290.94	290.94
02	Placa Colaborante losa deck 0.76 mm	glb	1.00	1.00	497.16	497.16
<b>TOTAL EJECUTADO:</b>						<b>13,857.69</b>

**CUARTA: Liquidación de Plazos**

Fecha de suscripción del contrato	28-02-2019
Plazo contractual	45 días calendario a partir de la entrega del anticipo.
Fecha de entrega de anticipo	10-05-2019
Fecha de inicio de obra	11-05-2019
Fecha contractual vencimiento de plazo	24-06-2019
Ampliación del plazo	Ninguna
Suspensión del plazo	Ninguna
Fecha real de finalización del plazo	21-06-2019
Fecha presentación oficio de terminación de la obra	21-06-2019
Fecha de terminación de los trabajos	21-06-2019
Mora (terminación del plazo)	Ninguna

**QUINTA: Liquidación Económica**

**5.1 CONTROL DE PAGOS**

A la fecha, la Contratante ha realizado a favor del Contratista los siguientes desembolsos por concepto de anticipo y pago de planillas:

CONCEPTO	MONTO (USD)
Anticipo (50%)	7,274.24
Valor pagado planilla de avance No. 1	3,333.99
Valor pagado planilla Nro. 2 de liquidación	3,249.46
Total, pagado por planillas	6,583.45
<b>Total, a la fecha</b>	<b>13,857.69</b>

**5.2 DEDUCCION DEL ANTICIPO**

CONCEPTO	MONTO(USD)
Valor del anticipo (50%)	7,274.24
Amortización de anticipo planilla de avance 1	3,334.00



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE NAPO  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN**

Amortización de anticipo planilla Nro. 2 de liquidación	3,940.24
<b>AMORTIZACION TOTAL</b>	<b>7,274.24</b>
<b>Valor por devengar</b>	<b>0,00</b>

### 5.3 DEDUCCION DEL CONTRATO

CONCEPTO	MONTO (USD)
<b>Valor del contrato</b>	<b>14,548.47</b>
Planilla de avance 1	6,667.99
Planilla liquidación 2	7,189.70
<b>Total, ejecutado a la fecha</b>	<b>13,857.69</b>
<b>Saldo del contrato a favor del GPN</b>	<b>690.78</b>

### 5.4 REAJUSTE DE PRECIOS.

De acuerdo a la cláusula **Décima Primera: DEL REAJUSTES DE PRECIOS:**

Se realizó el cálculo del reajuste de precios del anticipo, planilla 1 y planilla de liquidación (provisional), dando un valor negativo de (-) 66,83 USD.

#### **SEXTA: Responsabilidad.**

De acuerdo a la Cláusula **Décima Séptima** del contrato. - **Responsabilidad del Contratista.**

**17.1.** El contratista, no obstante, de la suscripción del acta de **Recepción Definitiva**, responderá por los vicios ocultos que constituyen el objeto del contrato, en los términos de la regla segunda y tercera del artículo 1937 de la Codificación del Código Civil, en concordancia con el artículo 1940 ibidem, hasta por diez (10) años a partir de la fecha de recepción definitiva. Se aplicará las normas del Código Civil en lo que fuere pertinente.

#### **SEPTIMA: Mantenimiento de la obra.**

De acuerdo a la Cláusula **Décima Octava,**

**18.01.-** El mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva estará a cargo del Contratista, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas, por esta actividad no existirá incremento ni rubros o precios adicionales.

#### **OCTAVA: Garantías.**

Según cláusula **Séptima** del contrato. - Las garantías presentadas por el Contratista, se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del Reglamento General de la LOSNCP y el contratista deberá mantenerlas vigentes hasta la recepción definitiva de la obra, lo cual será vigilado y exigido por la Entidad Contratante.

La garantía de fiel cumplimiento será devuelta una vez suscrita el acta de recepción definitiva, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 74 de la LOSNCP, si fuera del caso.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE NAPO  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN**

**NOVENA: Observaciones:**

Del recorrido de verificación de los trabajos ejecutados por el contratista no hay ninguna observación por parte de los miembros de la comisión.

**NOTA:** La legalización de la documentación por parte del Contratista fue el **22 de Agosto de 2019**.

**DECIMA: Conclusiones**

Por lo expuesto, la Comisión declara su conformidad con la ejecución de los trabajos objeto de esta recepción los mismos que se han ejecutado dando cumplimiento a las especificaciones técnicas y a las cláusulas del contrato. En consecuencia, la comisión procede a recibir de **manera provisional** los trabajos de: **"CONSTRUCCION DE BATERIA SANITARIA PARA LA UNIDAD EDUCATIVA JUAN BAUTISTA MONTINI, EN LA PARROQUIA SAN FRANCISCO DE BORJA, CANTON QUIJOS"**.

**La Recepción Definitiva** (cláusula Décimo Séptima 17.2) transcurrido el plazo de **ciento ochenta días (seis meses)** desde la recepción provisional, el CONTRATISTA solicitará una nueva verificación de la ejecución contractual de la obra, a efectos de que se realice la recepción definitiva.

Para constancia de lo actuado, los comparecientes abajo firmantes, suscriben la presente **Acta de Recepción Provisional**, en original y cuatro copias de igual tenor y valor.

Ing. Civil Manuel Guapulema Guaraca  
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Ing. Civil Eduardo Cevallos Castillo  
TECNICO QUE NO INTERVINO EN EL PROYECTO

Ing. Civil Jaime Ramiro Pastillo Andrango  
CONTRATISTA